

Santiago de Cali, 9 de enero de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Signos Distintivos – Grupo Registro

Atn. Iván Darío Hernández Muñoz

Coordinador

Referencia: Respuesta a Oficio No. 358 del 7 de enero de 2026

Expediente: SD2025/0119238

En atención al requerimiento formulado mediante Oficio No. 358 del 7 de enero de 2026, dentro del trámite de registro de la enseña comercial “ALDEA ASIÁTICA”, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Uso de la casilla “Alcance del derecho”

En relación con el primer requerimiento, se procede a eliminar en su totalidad las expresiones consignadas en la casilla denominada “Alcance del derecho”, en atención a que dicho espacio es de uso exclusivo de la Entidad. Así mismo, se aclara que la enseña comercial objeto de la presente solicitud se pretende registrar como un conjunto en su universalidad, comprendiendo tanto el elemento denominativo “ALDEA ASIÁTICA”, presentado en color negro, como su componente gráfico, el cual consiste en un símbolo de inspiración oriental que representa una estructura arquitectónica asiática estilizada ubicada sobre la denominación principal, conformando ambos elementos una unidad visual indivisible cuya protección se solicita de manera integral y no de forma separada.

2. Aclaración sobre el solicitante y el poder

Frente al segundo punto del requerimiento, se aclara que el solicitante del registro de la enseña comercial es la persona jurídica **KV GROUP S.A.S.**, sociedad identificada con NIT No. 900.425.252-9, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, y dirección en la Avenida Estación No. 5BN-127 y correo electrónico Olga.patino@kvgroup.co, la cual actúa a través de su representante legal, la señora **MEI LIAN KUANG**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.634.573. En consecuencia, se precisa que la solicitud no se presenta a título personal, sino en nombre y representación de la mencionada persona jurídica. Para efectos de subsanar la inconsistencia advertida, se adjunta el poder amplio y suficiente otorgado por la sociedad solicitante a mí como abogado inscrito en Colombia, el cual incluye expresamente la facultad de desistir y renunciar al derecho, así como el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, quedando debidamente acreditada la legitimación para actuar dentro del presente trámite.

3. Indicación de la clase de la Clasificación Internacional de Niza

En cuanto al tercer requerimiento, se manifiesta que la enseña comercial "ALDEA ASIÁTICA" identifica un establecimiento de comercio dedicado a la operación de un centro gastronómico temático orientado a la oferta y promoción de la gastronomía oriental, el cual reúne diversos restaurantes y establecimientos de comidas que operan bajo diferentes denominaciones comerciales, integrados en una experiencia común de identidad asiática. Las actividades desarrolladas comprenden servicios de restaurante y alimentación, preparación, venta y consumo de alimentos y bebidas, operación de restaurantes de autoservicio tipo buffet, restaurantes de comida selecta, así como la comercialización de productos alimenticios para consumo en el establecimiento, para llevar o a domicilio, a través de atención directa, telefónica o mediante plataformas virtuales. Todas estas actividades se encuentran directamente relacionadas con los servicios comprendidos en la **Clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza**, razón por la cual se solicita expresamente que la enseña comercial quede registrada en dicha clase.

Finalmente, se manifiesta de manera expresa la **renuncia a los términos**, con el fin de que la Superintendencia de Industria y Comercio continúe de forma inmediata con el trámite de registro de la enseña comercial **"ALDEA ASIÁTICA"**.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke extending to the right.

JUAN FERNANDO ARENAS JARAMILLO

C.C. 1.144.051.048

T.P. 253.293 del Consejo Superior de la Judicatura

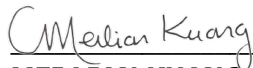
SEÑORES
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTRO DE ENSEÑA COMERCIAL EN COLOMBIA.
SOLICITANTE: KV GROUP S.A.S.

MEI LIAN KUANG, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.634.573, en calidad de representante legal de **KV GROUP S.A.S.**, sociedad identificada con NIT No. 900.425.252-9, me permito indicar que confiero **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **JUAN FERNANDO ARENAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.051.048 y portador de la Tarjeta Profesional No. 253.293 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite, tramite y, en general, realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la enseña comercial denominada "**ALDEA ASIÁTICA**", ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

El apoderado queda facultado para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renuncia al derecho y sustituir el presente poder.

Cordialmente,



MEI LIAN KUANG
R.L. KV GROUP S.A.S.

Acepto,



JUAN FERNANDO ARENAS JARAMILLO
C.C. 1.144.051.048
T.P. 253.293 del Consejo Superior de la Judicatura

lever.com.co

Cel: 301-729-6448
Avenida Estación No. 5BN-127



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/01/2026 08:39:58 am

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KV GROUP SAS.
Nit.: 900425252-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 814247-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 31 de marzo de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 9 A # 15 A NORTE - 30 BR GRANADA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: olga.patino@kvgroup.co
Teléfono comercial 1: 3154992223
Teléfono comercial 2: 6023087337
Teléfono comercial 3: 3183585959
Página web: www.fusionwok.com.co

Dirección para notificación judicial: AV 9 A # 15 A NORTE - 30 BR GRANADA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: olga.patino@kvgroup.co
Teléfono para notificación 1: 3154992223
Teléfono para notificación 2: 6023087337
Teléfono para notificación 3: 3183585959

La persona jurídica KV GROUP SAS. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de marzo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011 con el No. 3777 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FUSION WOK SUR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 28 de septiembre de 2012 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2012 con el No. 11758 del Libro IX ,cambio su nombre de FUSION WOK SUR S.A.S. . por el de FUSION WOK S.A.S. .

Por Acta No. 15 del 23 de mayo de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 con el No. 9897 del Libro IX ,cambio su nombre de FUSION WOK S.A.S. . por el de KV GROUP SAS. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, asimismo, tendrá por objeto principal, el desarrollo de actividades relacionadas con los servicios de elaboración, distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano y la organización de eventos, aquí algunas facultades ilustrativas:

1. La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, bebidas, refrescos, vinos y licores.
2. La explotación y/o establecimiento de restaurantes, stands de alimentos, fincas, lugares para eventos, centros recreativos y en general todo tipo de establecimientos que permitan cumplir y desarrollar el objeto social de la empresa.
3. La administración, operación, dirección, de restaurantes, centros sociales, centros de recreo, bares, y en general todo tipo de establecimientos comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por sí o por terceros.
4. Organización de eventos de todo tipo tales como bodas, cumpleaños, quince años, grados, congresos, conciertos, espectáculos, eventos musicales, comuniones, cenas,

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eventos de gala, fiestas infantiles, aniversarios, eventos empresariales y toda clase de eventos sociales.

5. Expendio de comida preparada en restaurante.

6. La importación, exportación, comercialización y transformación de productos aptos para el consumo humano.

7. La participación en toda clase de negocios mercantiles ya sea como constituyente o por compra o suscripción de cuotas o partes de interés o de acciones, según el caso.

8. Servicios de adorno y decoración.

9. Prestación de servicios de banquetearía y catering.

10. La compra, venta, distribución alquiler o adquisición de todo tipo de productos y artículos, muebles e inmuebles destinados para espacios de eventos sociales, tales como utensilios de cocina, vajillas, vasos, copas, centros de mesa, juegos de cubiertos, abarrotes, comida de todo tipo, maquinaria y equipo industrial, eléctrico, comercial, doméstico y de transporte, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, decoración para eventos sociales, mesas, sillas y todo tipo de mobiliario, cristalería, mantelería, música, iluminación, invitaciones, ambientación, entre otros.

11. La administración, promoción, diseño e implementación de campañas publicitarias para el lanzamiento al mercado nacional y/o internacional de nuevos productos y servicios de diversos tipos y origen.

12. La coordinación y administración de la compra, venta, distribución, mediación, concesión, exportación, importación, arrendamiento o subarriendo e intermediación de toda clase de materiales, maquinaria, implementos y accesorios relacionados con el objeto social.

13. La adquisición, posesión, importación, exportación, arrendamiento y disposición, bajo cualquier título permitido legalmente, de toda clase de bienes necesarios para el desarrollo de los objetos sociales, así como la transportación de estos. Así como la participación en negocios de propiedad raíz bajo todas sus formas, como la compra, explotación, venta, administración o arrendamiento de propiedades urbanas o rurales, el desarrollo de proyectos de construcción para enajenación para propiedad horizontal o por cualquier otro sistema.

14. La adquisición a cualquier título, de establecimientos de comercio, para su explotación directa o a través de contratos de administración.

15. La negociación de valores bursátiles como títulos, bonos, acciones, cédulas, etc.

16. Disponer de derechos en bienes raíces y en cualesquiera bienes inmuebles o de carácter mixto, y con cualesquiera franquicias, derechos, licencias y privilegios necesarios para cualquiera de los propósitos aquí expresados y convenientes o apropiados para los mismos; solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir y tener bajo dominio, poseer, usar, desarrollar, poner o funcionar o introducir, y vender, ceder otorgar licencias o derechos territoriales o en cualquier otra forma aprovechar o disponer de cualesquiera derechos de autor, marcas de fábrica, nombres comerciales, marcas de fábrica, etiquetas, derechos sobre patentes, patentes de los estados unidos o de cualquier otro país o gobierno, inventos, mejoras y procedimientos usados en relación con patentes garantizados de acuerdo con patentes en otra forma; comprar, tener y remitir las acciones de su propio capital social; efectuar cualesquiera actos y contratos necesarios, adecuados o convenientes para el cumplimiento de cualquiera de los propósitos el logro de cualquiera de los objetos o el cumplimiento de cualquiera de las facultades arriba especificadas y esto ya sea por cuenta propia o junto con cualquier otra compañía firma o persona particular y hacer cualesquiera otros actos o cosas relacionados con los dichos negocios o facultades.

17. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En general la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en ese sentido la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: a) Participar en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social; cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, o en ultimas tenga interés social en ellas. b) Adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles por sí misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas, abrir establecimientos de comercio con tal fin, o administrar bienes de sus asociados o de terceros. c) Constituir hipotecas y aceptarlas; constituir y aceptar prendas y finanzas. d) Celebrar contratos de arrendamientos, compra-venta "leasing" o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones, "factoring" o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso. e) Celebrar contratos para la prestación de asesorías y asistencia técnica. f) Suscribir acciones o adquirir intereses sociales cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas que contribuyan al desarrollo de su objeto social. g) Participar en toda clase de licitaciones, públicas o privadas. h) Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato de cualquiera naturaleza; i) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquiera naturaleza o especie; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores. j) Constituir subordinadas que puedan ser filiales o subsidiarias en el territorio colombiano o fuera de éste. k) Importar, exportar, o adquirir o vender en los mercados nacionales y extranjeros materia prima, activos digitales maquinaria, equipo y dotación para funcionamiento de la sociedad y establecimientos de comercio que posea. l) Obtener el registro de marcas y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, respectivamente; m) Abrir establecimientos de comercio. n) Conceder opciones para la celebración de contratos. ñ) Financiar el valor de los servicios que presta, y o) Garantizar las obligaciones de sociedades o personas naturales, siempre que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Accionistas. p) Supervisar, contratar por cuenta propia o de terceros toda clase de personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. q) El realizar cualquier acto de Industria o

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio, relacionado con la compraventa, comisión, representación, urbanización, fraccionamiento, de todo tipo de inmuebles y efectos de comercio permitido por las leyes. r) La adquisición, posesión, arrendamiento, uso, usufructo, enajenación, o negociación de todos los bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, especialmente acciones, bonos, obligaciones, títulos de crédito, títulos valor, partes sociales, plantas industriales o comerciales y en general, cualquier clase de bien o efecto que se encuentre dentro del comercio. s) El celebrar todo género de operaciones de préstamo, descuento o crédito, tanto como acreedora cuanto como deudora, fiadora, o avalista, siempre que dichas operaciones se encuentren autorizadas por la Asamblea General de Accionistas. t) La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles y mercantiles que se requieran o sean convenientes para la realización de los objetos de la Sociedad, ya sean ante particulares, dependencias gubernamentales, Instituciones Públicas o privadas, Instituciones de Crédito, Organizaciones, Sociedades, Asociaciones y ante cualquier entidad o persona que sea necesaria, pudiendo presentarse en licitaciones públicas. u) En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,500,000,000
No. de acciones:	150,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$800,000,000
No. de acciones:	80,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$800,000,000
No. de acciones:	80,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas.

El representante legal podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas y tendrá las mismas facultades del representante legal principal. El representante legal principal recibirá el nombre de GERENTE, mientras que

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su suplente recibirá el nombre de SUBGERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir, firmar e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 5) Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter. 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa. 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, o la Asamblea General. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las restricciones impartidas por los accionistas en los presentes estatutos.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO: El representante legal y su suplente tendrán restricciones de contratación y para contraer obligaciones a nombre de la sociedad por cuantía superior a cien (100) salarios mínimos legales vigentes (smlv), para lo cual requerirá la autorización de la Asamblea de Accionistas.

En los términos de los Artículos 24 y 25 de la Ley 222 de 1.995, los Representantes Legales y Administradores de la Compañía responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros.

Funciones de la junta directiva entre otras: 2. La adquisición, enajenación, gravamen o limitación de inmuebles y activos fijos de la compañía y la adquisición de pasivos y la celebración o ejecución de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de marzo de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011 con el No. 3777 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MEI LIAN KUANG	C.C.1113634573
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE VALDERRAMA TABARES	C.C.14623646
SUPLENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 25 del 01 de septiembre de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 20811 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
MEI LIAN KUANG	C.C.1113634573
ANDRES FELIPE VALDERRAMA TABARES	C.C.14623646

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OLGA MARIA PATIÑO DELGADO

C.C.31566560

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 5356 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GLORIA PATRICIA BELTRAN GIRALDO	C.C.38864159
PRINCIPAL		T.P.40782-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 15 del 23/05/2018 de Asamblea De Accionistas	9897 de 30/05/2018 Libro IX
ACT 24 del 19/07/2021 de Asamblea De Accionistas	15285 de 20/08/2021 Libro IX
ACT 25 del 01/09/2022 de Asamblea De Accionistas	20810 de 21/11/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5612
Actividad secundaria Código CIIU: 5611
Otras actividades Código CIIU: 5621

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 5514

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ALDEA ASIATICA LAS VELAS
Matrícula No.: 814248-2
Fecha de matricula: 31 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 105 # 15 B - 45
Municipio: Cali

Nombre: ALDEA ASIATICA PACIFIC MALL
Matrícula No.: 855220-2
Fecha de matricula: 19 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 36 NORTE # 6 A - 65 LC 505 506 CENTRO COMERCIAL PACIFIC MALL
Municipio: Cali

Nombre: ALDEA ASIATICA GRANADA
Matrícula No.: 855230-2
Fecha de matricula: 19 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 9 A # 15 A NORTE - 30
Municipio: Cali

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ZENTIDOS
Matrícula No.: 1017807-2
Fecha de matricula: 22 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 9 A # 15 A NORTE - 30
Municipio: Cali

Nombre: ALDEA ASIATICA SAN FERNANDO
Matrícula No.: 1083841-2
Fecha de matricula: 08 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 3 A # 34 - 09
Municipio: Cali

Nombre: UKI PARQUE DEL TRIANGULO
Matrícula No.: 1114280-2
Fecha de matricula: 30 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 4 # 25 - 47
Municipio: Cali

Nombre: ALDEA ASIATICA PUERTO 125
Matrícula No.: 1131526-2
Fecha de matricula: 07 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 16 A # 124 - 285
Municipio: Cali

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: UKI JARDIN PLAZA
Matrícula No.: 1179059-2
Fecha de matricula: 23 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 100 # 18 - 24 LC R 56
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,282,071,847

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5612

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10245789, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082650H8CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.